



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/LMF/Ilis.

PUENTE ALTO,

07 OCT 2014

1491

Ex. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1255535 de fecha 22.07.2014, presentada por Don Manuel Cabrera Ulloa, Cédula de Identidad N° 8.194.834-8 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado Troncal San Francisco con San Carlos, al lado de Colegio Alicante del Valle, periodo desde Agosto 2014 a Marzo 2015, bajo las siguientes condiciones:

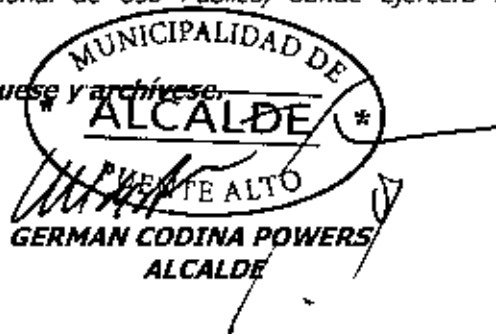
Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Manuel Cabrera Ulloa	8.194.834-8	1.5 mt2	Venta de frutos del país.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE